



Valparaíso, 17 de julio de 2025.

Of. CTSS 455/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en su última sesión celebrada, acordó oficiar a US. a propósito de los antecedentes presentados sobre la situación laboral de los trabajadores subcontratados en la División El Teniente de CODELCO, Región de O'Higgins.

Según se informó, actualmente existiría una proporción de un trabajador propio por cada seis trabajadores subcontratados, situación que ha sido calificada como alarmante, no sólo por su magnitud, sino también por las condiciones en que se estarían desarrollando dichas relaciones laborales. Se ha advertido que muchas de las funciones subcontratadas corresponderían al giro principal de la empresa y estarían bajo supervisión y dependencia directa de CODELCO, lo que podría constituir una vulneración a la legislación vigente.

En ese marco, esta Comisión solicita a US, si lo tiene a bien, informe sobre lo siguiente:

- 1) Informe la evaluación que realiza su Ministerio respecto del uso intensivo de subcontratación en empresas estatales del sector minero;
- 2) Indicar si existe un diagnóstico o lineamientos ministeriales sobre el alcance y límites del subcontrato en el sector, particularmente en funciones estratégicas o del giro principal;
- 3) Informar si se contempla impulsar, junto al Ministerio del Trabajo, algún plan de fiscalización o propuesta normativa que garantice condiciones laborales adecuadas para los trabajadores subcontratados en la minería, en especial en empresas del Estado.

Lo anterior, considerando el impacto que esta tendencia puede tener sobre la calidad del empleo, los derechos laborales colectivos y la estructura de las empresas estratégicas del país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a US.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA,
DOÑA AURORA WILLIAMS BAUSSA.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4DA7DFC6AF5A406E